



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 94, fecha: miércoles, 16 de Mayo de 2018

ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

CORRECCIÓN DE ERRORES AL ANUNCIO DEL CONVENIO COLECTIVO
PUBLICADO EL 04/05/2018 BOP N.º 86

1578

Advertidos errores en el Anuncio publicado con el número 1441 en el Boletín Oficial de la Provincia nº 86 de fecha 4 de Mayo de 2018, de la JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA, Consejería de Economía, Empresas y Empleo, relativo al Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Marchamalo, se procede a continuación a la subsanación de los mismos:

Artículo 13.- FONDO DE ACCIÓN SOCIAL

Donde dice: "...la cantidad de 365,26.-? anuales"

Debe decir: "...la cantidad de 365,26.-€ anuales"

Artículo 15.- ANTICIPOS REINTEGRABLES

Donde dice: "...anticipos reintegrables de hasta 6.000,00.-?, a devolver en un máximo de 24 mensualidades iguales,una cantidad de 36.000,00.-?, para todo el personal del Ayuntamiento".

Debe decir: "...anticipos reintegrables de hasta 6.000,00.-€, a devolver en un máximo de 24 mensualidades iguales,una cantidad de



36.000,00.-€, para todo el personal del Ayuntamiento”.

Artículo 26.- PROVISIÓN DE VACANTES

Donde dice:”...bajo la modalidad de ?obra o servicio por circunstancias de la producción (refuerzo de tareas)? en lugar de ?por sustitución?”

Debe decir:”...bajo la modalidad de “obra o servicio por circunstancias de la producción (refuerzo de tareas)” en lugar de “por sustitución” “

Artículo 33.- ASISTENCIA A CURSOS DE FORMACIÓN

Donde dice:”...por el equivalente de 20,00.-? por hora”.

Debe decir:”...por el equivalente de 20,00.-€ por hora”.

Guadalajara, 15 de mayo de 2018. El Director Provincial, Santiago Baeza San Llorente.